



Ayuntamiento de  
**Yebes**  
(Guadalajara)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2015**

En Yebes (Guadalajara), a dieciocho de junio de dos mil quince. Siendo las diecinueve horas y tres minutos se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde D. José-Miguel Cócera Mayor, los señores concejales que seguidamente se relacionan: D. José-Antonio Real Santos, Da. Aurora Herranz Herranz, D. José-Joaquín Ormazábal Fernández, D. Vidal Hernando Gaitán Rodríguez, D. Juan-Antonio Perojo Gutiérrez, D. Diego Jiménez Figueroa, D. Ángel Álamo Martínez y D. Jorge de Andrés Campo, actuando como Secretario de la Corporación, D. Julio Delgado Embid, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

No asiste, Da. Lourdes Isorna Ramos.

Abierto el acto por la Presidencia, el Sr. Alcalde conmina a los miembros de la Corporación para que las intervenciones de los Plenos se ciñan a los concretos puntos del orden del día, para que dichas sesiones transcurran por los cauces de la mesura, la cortesía y para dar ejemplo de respeto y de buena educación.

Seguidamente se pasó a tratar los asuntos del orden del día.

**1º. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:** El Señor Alcalde pregunta si hay alguna objeción a la aprobación del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 13 de junio de 2015, cuyo borrador fue remitido a cada uno de los señores concejales.

El Sr. Jiménez (PP), señala que en el acta consta que durante el acto de juramento o promesa del cargo de Concejales, el Sr. Alcalde optó por la palabra promesa, sin embargo, en su intervención, ya como Alcalde, dijo que había jurado..., lo cual es una contradicción.

El Secretario de la Corporación aclara que independientemente de lo que dijo, lo cierto es que en el borrador del acta se recoge exactamente lo que dijo el Sr. Alcalde.

El Sr. Ormazábal, (UPyD), manifiesta que el acta no está perfectamente redactada visto que en el juramento de concejal del Sr. Alcalde, prometió y en el discurso posterior del Sr. Alcalde, consta: "Hoy he jurado mi cargo..."

El Sr. Alcalde, aclara que efectivamente dijo las dos cosas, aunque quisiera siempre decir "prometo", pero ello no influye para nada en la redacción del borrador del acta, que está bien redactado. Aclarada la cuestión y dado que hay asentimiento se pasa al punto siguiente.

El Sr. Sr. Ormazábal, (UPyD), dice que se debe votar el presente punto.

El Sr. Alcalde, le contesta dando lectura al artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece: "Las sesiones comenzarán preguntando el Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna

Julio Delgado Embid (1 de 2)  
El Secretario-Interventor  
Fecha Firma: 26/06/2015  
HASH: 9fd451646c399525b54545665eac0653bb

José Miguel Cócera Mayor (2 de 2)  
Alcalde  
Fecha Firma: 26/06/2015  
HASH: 2bea69e1c449b7b99327f393b3d0f48c



Cod. Validación: FPYG3XWZSX7RE3GPYJSRMRMAJ | Verificación: <http://yebes.sedelectronica.es/>





Ayuntamiento de

**Yebes**

(Guadalajara)

*observación al acta de la sesión anterior que se hubiere distribuido con la convocatoria. Si no hubiera observaciones se considerará aprobada. Si las hubiera se debatirán y decidirán las rectificaciones que procedan."*

En consecuencia, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 13 de junio de 2015.

**2º. TOMA DE POSESIÓN DE CARGO, EL CONCEJAL D. JUAN CARLOS GIL RODRIGO:**

Seguidamente se comprueba que el concejal electo D. Juan Carlos Gil Rodrigo ha cumplido con las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concreto con la obligación de declarar sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, junto con una declaración de sus bienes patrimoniales.

El Secretario de la Corporación informa que el juramento o promesa se debe realizar utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, para toma de posesión de cargos o funciones públicas, preguntándole al respecto: «Juráis (o prometéis) por vuestra conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Yebes con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Respondiendo el Concejal: sí juro.

Tras la toma de posesión como Concejal, éste se incorpora a la Sesión.

A continuación el Sr. Alcalde le da la bienvenida, concediéndole la palabra si desea intervenir.

**3º. RENUNCIA DE CONCEJAL DE D. JOSÉ-JOAQUÍN ORMAZÁBAL FERNÁNDEZ:** A continuación se da cuenta del escrito de fecha 15 de junio de 2015, registrado con la entrada número 2708, presentado por el concejal D. José-Joaquín Ormazábal Fernández, en el que manifiesta su deseo de renunciar de manera irrevocable al cargo de concejal de este Ayuntamiento de Yebes y previo los trámites legales oportunos, tome posesión la persona siguiente a la lista por la que resultó elegido.

El Sr. Ormazábal (UPyD), se ratifica en su renuncia, añadiendo que considera que su compañero Sr. Perojo hará perfectamente la labor de portavoz de su grupo político, y que cede su escaño al siguiente de su lista Sr. Villarino.

Visto el informe de Secretaría al respecto, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento de Yebes que realiza D. José-Joaquín Ormazábal Fernández.





Ayuntamiento de

**Yebes**

(Guadalajara)

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral de Zona, que está en periodo de mandato como consecuencia de las pasadas Elecciones Locales, para que remita las credenciales de D. José Villarino Álvarez, siguiente en la lista de UPyD, de las que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

El Sr. Alcalde, indica que en el próximo pleno que tendrá lugar seguramente la próxima semana, se informará de los portavoces que han designado los distintos grupos políticos, de los nombramientos que él ha efectuado de los Tenientes de Alcaldes, de las delegaciones de las diversas áreas, etc., por lo que dicho pleno tendrá mucho más contenido que el presente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente ordena levantar la sesión, siendo las diecinueve horas y siete, mandando extender la presenta acta y de todo lo cual como Secretario, certifico.

